

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20580** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000158/2013 NIG 3120147120130000153, por auto de 24 de abril de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Sociedad Deportiva Itxako, con CIF G 31185556, con domicilio en calle María Azpilicueta, 2, bajo, y cuyo centro de principales interese lo tiene en Estella/Lizarra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Escobosa & Asociados, Auditories Consultores, SLP, con domicilio postal en Yanguas y Miranda n.º 1 - 2.º Oficina 3, de 31002 Pamplona, y dirección electrónica: sditxako@escobosayasociados.webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031529-1